

RESOLUCIÓN EXENTA N° **015/0056**

REF.: APRUEBA RENDICION DECIMA CUOTA PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN PROGRAMA PMI "ARCOIRIS DEL MAR", DE BONIFACIO COMUNA DE VALDIVIA.

VALDIVIA, 31 MAR, 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes N° 20.481, 20.557 y 20.641, de Presupuesto del Sector Público años 2011, 2012 y 2013, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, Resolución Exenta n° 015/1846 del 02 de julio de 2013, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 15 de Mayo de 2013, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia -PMI-, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa. El convenio se aprobó por resolución exenta N°015/0157 del 22 de mayo de 2013 de esta dirección regional.

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, la resolución exenta n° 015/0486 del año 2013, esta Dirección Regional, ordena transferencia de decima cuota por concepto de movilización, la cantidad de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondiente al mes de diciembre de 2013.

3.- Que, con fecha 31 de diciembre de 2013 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBESE**, con observaciones, la rendición presentada por PMI "Arcoiris del Mar", RUT 65.044.097-8, por concepto decima cuota de transporte o movilización año 2013, por un monto total \$500.000 (Quinientos mil pesos).

2.- Contabilícese la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos) por concepto de transporte o movilización, Programa PMI, grupo "Arcoíris del Mar", novena cuota año 2013.

3.-, Contabilícese saldo de \$337 pendientes por rendir, siendo estos reintegrados.

3.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente resolución, al Programa 02, Subtítulo 24, Item 03, asignación 172, Subasignación 002, del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

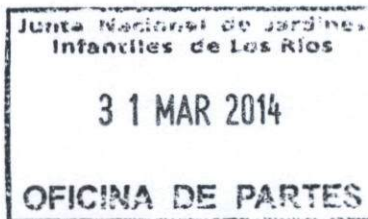
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

  
**CAROLINA RECABAL DÍAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
CRD/NMLM/RVP/ejt.

Distribución:

- > PMI "Arcoíris del Mar"
- > Subdirección de Recursos Financieros
- > Sección de Cobertura e Infraestructura
- > Sub dirección Técnica
- > Técnico Financiero PMI-CASH
- > Oficina de Partes

  
Junta Nacional de Jardines  
Infantiles de Los Rios  
  
31 MAR 2014  
  
OFICINA DE PARTES